



RADICACIÓN: 08001-40-53-010-2023-00681-01
PROCESO: IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DARLYS AMPARO CONTRERAS GONZALEZ
ACCIONADO: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
VINCULADOS: CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE, SALUD TOTAL EPS, ARL POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS, COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DEL ATLANTICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, noviembre catorce
(14) De Dos Mil Veintitrés (2023).-

Correspondió a éste juzgado previas las formalidades del reparto, la impugnación
presentada por el Accionando dentro del término legal, contra el fallo proferido por el
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA de fecha OCTUBRE 18 de 2023,
en la Acción de Tutela de la referencia,

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los
Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos
afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

1.- Admitir la impugnación del fallo de tutela de fecha octubre 18 de 2023, proferido por el
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, dentro de la acción de tutela
instaurada por DARLYS AMPARO CONTRERAS GONZALEZ, contra LA PREVISORA COMPAÑÍA
DE SEGUROS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac9bd69cfb4fecc53fc78bdab3ef817828d9036c1f42be599bd508770709ca5**

Documento generado en 14/11/2023 09:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>